

Información sobre la distribución de productos normados

bodega

El Ministerio del Comercio Interior informa que está garantizada la distribución de la canasta familiar normada correspondiente al mes de octubre según los per cápitas vigentes. Se mantiene la venta controlada de chicharos, cigarros y productos de aseo.

En proceso de distribución para su completamiento:

- Arroz en Granma
- Azúcar crudo en Pinar del Río, Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo
- Chicharo en Camagüey
- Frijol en Guantánamo

La leche para los niños, dietas para embarazadas y enfermedades crónicas de la infancia, se aseguran; en un grupo de territorios se respalda el consumo con leche fluida, para los niños de 1 a 6 años y dietas médicas.

En distribución el café correspondiente a septiembre en Pinar del Río, Artemisa, La Habana, Sancti Spíritus, Camagüey, Santiago de Cuba y Guantánamo, el resto concluyó.

La sal normada presenta corrimientos en las entregas desde agosto en Holguín, desde septiembre en el resto de las provincias, se distribuye en correspondencia con las entregas del productor.

Las entregas de huevos de octubre se realizan en todos los territorios, según cronograma de distribución.

El pollo correspondiente a agosto en distribución en Las Tunas y Camagüey, el resto de los territorios concluyó. Inició la distribución de septiembre para dietas médicas y niños en Cienfuegos.

Concluyó la distribución de carne de res para niños y dietas médicas de septiembre, excepto en Matanzas y Holguín, se completa a partir de las entregas de proveedor.

Se inició la distribución de picadillo de res al 70%, a razón de 230 gramos per cápita, correspondiente al mes de octubre.

Está garantizada la venta controlada del jabón de tocador por composición de núcleos, la crema dental bimestral y el jabón de tocador a niños menores de dos años y personas de 65 años y más, similar al programa de septiembre.

Se ratifica que desde el balance de la harina está garantizado el pan de la canasta familiar normada para toda la población, lo que no significa que puedan ocurrir corrimientos de los horarios de venta por afectación del fluido eléctrico o transportación de la materia prima.